

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Catalunya Banc, S.A., pone en conocimiento de la Comisión del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como consecuencia de la reciente bajada del rating soberano de España por parte de la agencia de calificación crediticia Moody's Investors Service, así como de la revisión de los ratings del conjunto del sistema financiero español, esta agencia ha publicado, con fecha 27 de junio de 2012, la revisión de la calificación de las cédulas hipotecarias y territoriales de Catalunya Banc, situándolas en Ba1 (en revisión negativa).

Barcelona, 28 de junio de 2012